RESOLUCION N°. 627
FECHA: 29 de septiembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO No. RE-ESAL-012-2026

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Cultura en desarrollo de sus competencias legales expuso la necesidad de adelantar PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD para justificar la contratación cuyo objeto es**: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.",** cumpliendo para ello con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en razón de ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se realizó solicitud abierta en la página web de la Entidad para que alguna ESAL presentara propuesta económica u otra del sector que contara con la idoneidad y experiencia necesaria allegaran propuestas de contrapartida económica por valor del 30% del valor total del proceso.

Que la Gobernación del Magdalena, atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y Decreto 092 de 2017 convocó públicamente el Proceso Competitivo de Selección para la celebración de un Convenio con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N°. RE-ESAL-012-2026, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCION N°. 627
FECHA: 29 de septiembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO No. RE-ESAL-012-2026

Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el día (10) de septiembre de 2026 publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP 2 (www.contratos.gov.co) el Proceso Competitivo de Selección N°. RE-ESAL-012-2026.

Que dentro del término señalado en la invitación publica, se recibieron observaciones, las cuales se respondieron oportunamente y publicadas en el SECOP II.

Que el presupuesto oficial establecido por la entidad es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($341.519.618)** incluido todos los impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Que el Departamento del Magdalena cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2338	31 de julio de 2026	$341.519.618

Que, dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo el cierre a través de la plataforma de contratación estatal SECOP 2, el día (17) de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m., donde se recibieron (2) propuestas que se identifican a continuación:

1- FUNDACIÓN MULTIACTIVA CARIBE INTEGRADO, recibida a las 17/09/2026 2:17 AM

2- Fundación Creamos, recibida a las 17/09/2026 9:41 AM



RESOLUCION N°. 627
FECHA: 29 de septiembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO No. RE-ESAL-012-2026

Que, una vez suscrito el cierre del Proceso Competitivo de Selección N°RE-ESAL-012-2026, y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Evaluador designado para tal efecto, la propuesta presentada en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizara la evaluación de la misma, de acuerdo a los criterios establecidos en la invitación pública.

Que el primer Informe de verificación de requisitos habilitantes del Proceso Competitivo de Selección de la referencia se puso a disposición de los proponentes a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II el día (18) de septiembre de 2026 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, una vez hecha la verificación de requisitos exigidos, no se habilitaron a los proponentes, pues las oferta no cumplían con la totalidad de los requisitos habilitantes por lo que se procedió a dar traslado del informe para el conocimiento del proponente e interesados y se recibieran las subsanaciones y posibles observaciones que se consideraran pertinentes hasta el (22) de septiembre de 2026.

Que en el respectivo traslado se recibió la subsanación debida por parte del proponente Fundación Creamos.

Que el evaluador en cumplimiento del art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 mediante documento escrito recomendó adjudicar el Proceso Competitivo de Selección N°RE-ESAL-012-2026 al proponente **2-Fundación Creamos** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica, y obtuvo **31 PUNTOS** en la ponderación.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Gobernación del Magdalena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso Competitivo de Selección N°RE-ESAL-012-2026 que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."** a la **FUNDACION CREAMOS,** con identificación tributaria con **NIT N° 900.067.219-9,** representado legalmente por **CAMILO ALBERTO BARRIOS JOVIEN**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.004.355.433, por la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($341.044.000).** Distribuidos de la siguiente forma: la Gobernación del Magdalena aportará un valor

RESOLUCION N°. 627
FECHA: 29 de septiembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO No. RE-ESAL-012-2026

de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 305.298.000)**, lo que equivale al 89.54% del valor del convenio y la ESAL aportara **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.746.000)**lo que equivale al 10.46% del valor del convenio, incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para la ejecución y legalización del mismo, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N°2338 de 31 de julio de 2026 expedido por la responsable del presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto: ARF